

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019:

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

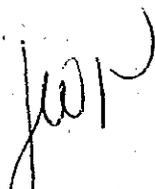
1. Que mediante Resolución N° 100 del 02 de diciembre de 2019, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2020.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 100 del 02 de diciembre de 2019, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020 se encuentra desfinanciado en \$ 26.830 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación


LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego ^I
Revisó Dr. Olga Mery López Castaño

ANEXO Resolución 4451 del 03 de febrero de 2020

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020, por valor de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$9.561.286) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL CRÉDITOS		9.561.286
1111210201	SUSCRIPCIONES Y AFILIACION	7.422.500
1111210302	IMPUESTOS	2.000.000
1111220221	VIGENCIAS EXPIRADAS	138.786
Total gastos de funcionamiento		9.561.286

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$9.561.286) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL DÉBITOS		9.561.286
1111210303	MULTAS E INTERESES	9.561.286
Total gastos de funcionamiento		9.561.286

jeon
LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente
Aprobó

[Signature]
OLGA MERY LÓPEZ CASTAÑO
Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó

[Signature]
ISABEL VÉLEZ GALLEGO
Profesional-Universitaria
Proyectó

